

**Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**  
**Conversación informal virtual con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para**  
**los Derechos Humanos**

9 de abril de 2020

**DECLARACIÓN CONJUNTA DE ONG SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES**  
**Y CULTURALES**

Agradecemos a la Alta Comisionada su [actualización](#), y el trabajo que hace su Oficina para asegurarse de que los derechos humanos están en el centro de la respuesta a la COVID-19. Instamos a los Estados a que cooperen de buena fe con la alta comisionada y su Oficina, los procedimientos especiales y otros mecanismos para garantizar que los derechos humanos se respetan y protegen durante esta crisis.

Nos enfrentamos a una amenaza sin precedentes que pone de manifiesto nuestra interconexión; nuestras herramientas más potentes para responder son la solidaridad y la cooperación en todos los ámbitos: local, nacional y global. La cooperación y asistencia internacionales efectivas —lo que incluye la asistencia económica y el intercambio de información— serán esenciales para detener la oleada de esta pandemia. Los gobiernos deben cumplir su obligación de apoyar a los países que tienen recursos limitados con el fin de movilizar el máximo de recursos disponibles para responder a la pandemia y proteger a quienes están en situación de riesgo; esto incluye la provisión de ayuda económica al plan de respuesta humanitaria global de la ONU. Las instituciones financieras internacionales también deben tomar medidas para ayudar urgentemente a los países que sufren la pandemia con medidas que sean compatibles con los derechos humanos.

Los Estados y las instituciones internacionales tendrán que movilizar miles de millones de dólares para apoyar la economía y los medios de vida de las personas. Deberán usar todos los recursos disponibles para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos económicos y sociales que están en el centro de esta crisis: los relativos a la salud, la vivienda, el agua y el saneamiento, la alimentación, el trabajo, la seguridad social, la educación, un medio ambiente sano y un nivel de vida adecuado, y, como derechos transversales, los relativos a la igualdad y a la no discriminación. Al diseñar sus intervenciones, deberán garantizar la protección de las personas más marginadas y que corren mayor riesgo, como las personas de edad, las personas con problemas médicos preexistentes, las que viven en la pobreza, las personas con discapacidad, los niños y niñas, los pueblos indígenas, las personas discriminadas por su trabajo y ascendencia, las migrantes y solicitantes de asilo, las que viven en campos para personas refugiadas o personas desplazadas internamente, y las personas privadas de libertad. Los Estados deberán garantizar asimismo que su respuesta respeta y protege los derechos humanos de todas las mujeres, las niñas y las personas que no se ajustan a las convenciones de género para mitigar posibles amenazas para su salud, su seguridad y otros derechos, relacionadas a menudo con la desigualdad de género preexistente.

En este momento crucial, los Estados deberán respetar, proteger y hacer efectivo el derecho a la salud, garantizando la existencia de los bienes y servicios de salud de calidad necesarios para una prevención y atención accesibles, disponibles y asequibles para toda la población. Las personas que trabajan en el sector de la salud y en otros sectores en primera línea deberán tener equipos de protección, información, formación y apoyo psicosocial adecuados. Los servicios de salud básicos —incluidas la información y los servicios de salud sexual y

reproductiva— deberán ser confirmados como servicios esenciales cuya provisión se deberá garantizar.

La cooperación internacional en materia de salud y científica es vital para una respuesta efectiva a la pandemia. Los Estados deberán garantizar que los regímenes de propiedad intelectual no impiden el acceso a medicamentos vitales y vacunas para las poblaciones que los necesiten. Es crucial que los beneficios de los avances científicos relativos a la COVID-19, como diagnósticos, medicamentos y vacunas, estén a disposición de toda la población, dentro de cada país y entre países. Los Estados deberán garantizar que las empresas sigan una política con vistas a aumentar el acceso a la salud de todas las personas, en concreto respecto de la asequibilidad de los medicamentos para el mayor número posible de personas.

A fin de prevenir una mayor exposición a la COVID-19 y a otras enfermedades infecciosas, los Estados deberán garantizar el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible.

Desde que los gobiernos decretaron medidas de confinamiento estricto y millones de personas están sometidas a órdenes de “quedarse en casa”, ha aumentado el riesgo de violencia de género en el ámbito familiar y de malos tratos a niños y niñas. Pedimos a los gobiernos que en su respuesta a la pandemia antepongan la seguridad de las mujeres, los niños y las niñas, lo que incluye revisar las estrategias nacionales de respuesta a la violencia de género en el ámbito familiar y proporcionar el apoyo y los recursos necesarios para que sigan funcionando albergues, líneas de ayuda telefónica y otros servicios de apoyo para sobrevivientes.

Los Estados deberán proporcionar alojamiento de emergencia a las personas sin hogar, incluidas instalaciones en las que puedan protegerse y aislarse en caso necesario. También deben establecer instalaciones de agua y saneamiento seguras, adecuadas, asequibles y accesibles para todas las personas. Los gobiernos deberán tomar asimismo medidas para proteger a las personas con el fin de que no sean más vulnerables a la COVID-19 debido a la carencia de vivienda. Con arreglo a la recomendación de la relatora especial de la ONU sobre la vivienda, los gobiernos deberán suspender totalmente los desahucios durante el periodo de la crisis, incluso para las personas que no puedan pagar el alquiler o la hipoteca.

Las medidas que adopten los Estados para abordar la pandemia pueden tener efectos negativos en el derecho a la alimentación. Los Estados deberán tomar medidas para asegurarse de que se garantiza el derecho a la alimentación, lo que incluye ampliar los programas de reparto de alimentos y proporcionar alternativas a los programas de alimentación de las escuelas. Los Estados deberán considerar la posibilidad de apoyar a productores de alimentos en pequeña escala para garantizar la suficiente disponibilidad de alimentos para toda la población y adoptar medidas reguladoras para estabilizar los precios de los alimentos e impedir la especulación con productos de alimentación e higiene y medicamentos y suministros esenciales. Las medidas podrían incluir la reducción del impuesto sobre el valor añadido de estos productos y subvencionar el precio de alimentos y productos de higiene esenciales.

Las personas que trabajan en empleos precarios, en su mayoría mujeres de países de ingresos bajos y medianos-bajos, se verán afectadas desproporcionadamente por la pandemia. La población trabajadora migrante y quienes trabajan en la economía bajo demanda (lo que se conoce como “gig economy”) y en el sector informal tienen más probabilidades de que la COVID-19 y las medidas adoptadas para controlarla afecten negativamente a su derecho al trabajo y sus derechos laborales.

Las microempresas y las pequeñas empresas deberán recibir paquetes de ayuda. Las medidas podrían incluir ayudas para facilitar el pago de las deudas, algo que afecta a la vida de millones de familias, sobre todo en el Sur global.

Los Estados deberán garantizar el acceso de toda la población a las protecciones de la seguridad social en este momento, así como a ayudas económicas en caso de necesidad, sin temor a sufrir represalias. Esto también es fundamental para que la población cumpla las medidas de salud pública. En el diseño de las respuestas a la COVID-19, los Estados deberán determinar el impacto de ciertas restricciones en los medios de vida de las personas que podrían afectar posteriormente a diversos derechos humanos, como los derechos económicos, sociales y culturales, y mitigarlos en la medida de lo posible.

Ante el cierre de las escuelas, los Estados, en colaboración con docentes, comunidades, progenitores y tutores/as, deberán explorar vías innovadoras y accesibles para dar acceso a la educación y garantizar una orientación y un apoyo adecuados a la escolarización en el hogar, y deberán garantizar un apoyo económico y una protección social adecuados para las personas y familias que los necesiten. En muchos países, la enseñanza a distancia no es una opción viable debido a la falta de acceso a la tecnología y al costo de los datos, sobre todo para quienes viven en la pobreza. Para muchos niños y niñas con discapacidad, la mayoría de los métodos y plataformas de escolarización a distancia no son inclusivos ni accesibles. A menudo, la escolarización en el hogar o el cuidado infantil adecuado no son viables para millones de progenitores que han de seguir trabajando a pesar de los riesgos debido a la ausencia de protección social y ayuda económica suficientes.

En situaciones de conflicto y ocupación, es fundamental que los gobiernos y otras partes que ejercen el control efectivo protejan, hagan efectivos y respeten el derecho a la salud y la provisión de servicios de salud para toda la población, así como el acceso completo y sin trabas a la ayuda humanitaria y médica. Los gobiernos y otras partes que ejercen el control efectivo deberán garantizar el acceso de los grupos vulnerables a los servicios de salud y otros servicios esenciales sin temor a las represalias, la detención o la deportación.

Será doloroso y costoso, pero podremos salir de esta pandemia. Instamos a los Estados a que reafirmen su compromiso de trabajar unidos hacia un mundo más justo abordando las desigualdades subyacentes y garantizando el pleno respeto y cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, sin discriminación. Esto no es sólo conforme con las obligaciones contraídas por los Estados en materia de derechos humanos, sino que contribuye también a hacernos más resilientes y a estar mejor preparados para prevenir o abordar otra crisis de este tipo.

## **Apoyada por:**

1. African Centre for Democracy and Human Rights Studies (ACDHRS)
2. Al Mezan Centre for Human Rights
3. Al-Haq, Law in the Service of Man
4. ALQST for Human Rights
5. Americans for Democracy & Human Rights in Bahrain
6. Amnesty International
7. Asian Forum for Human Rights and Development (FORUM-ASIA)
8. Asian Legal Resource Centre (ALRC)
9. Business & Human Rights Resource Centre
10. Cairo Institute for Human Rights Studies (CIHRS)
11. Center for Reproductive Rights
12. Centre for Civil and Political Rights
13. Centro de Estudios Legales y Sociales - CELS (Argentina)
14. Centro de Investigación y defensa de los derechos Humanos Honduras.
15. Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH)
16. Child Rights Connect
17. Chinese Human Rights Defenders (CHRD)
18. Civic Assistance Committee
19. Committee on the Administration of Justice (Northern Ireland)
20. Committee to Protect Journalists
21. Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI)
22. Commonwealth Magistrates' and Judges' Association
23. Conectas Direitos Humanos
24. DefendDefenders (East and Horn of Africa Human Rights Defenders Project)
25. Dhameer for Rights and Freedom - Yemen
26. Egyptian Initiative for Personal Rights (EIPR)
27. FIAN International
28. Flac (Free Legal Advice Centres)
29. Franciscans International
30. Fundacion Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH
31. Geneva for Human Rights - Global Training (GHR)
32. Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights
33. HRM "Bir Duino-Kyrgyzstan"
34. Human Rights Association (Turkey)
35. Human Rights Center MEMORIAL (Russia)
36. Human Rights in China
37. Humanium
38. IDHEAS, LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS - MÉXICO
39. International Bar Association
40. International Commission of Jurists
41. International Disability Alliance
42. International Federation for Human Rights Leagues (FIDH)
43. International Institute on Race, Equality and Human Rights (Race & Equality)
44. International Legal Initiative (ILI) - Kazakhstan
45. International Lesbian and Gay Association (ILGA World)
46. International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR)
47. International Service For Human Rights (ISHR)
48. IWRAW Asia Pacific
49. Justiça Global
50. Lawyers' Rights Watch Canada
51. Legal Clinic "Adilet" (Kyrgyzstan)
52. Liga lidských práv (LLP) / Czech League for Human Rights

53. Ligue suisse des droits de l'Homme
54. Movimento Nacional de Direitos Humanos - MNDH Brasil
55. Musaala Organization for Human Rights
56. Nazra for Feminist Studies
57. Portuguese League for Human Rights - Civitas (Portugal)
58. Programa Venezolano de Educación - Acción en Derechos Humano (Provea)
59. Right Livelihood Foundation
60. Save the Children
61. Southern Africa Human Rights Defenders Network (SAHRDN)
62. The Advocates for Human Rights
63. The Association for Progressive Communications (APC)
64. Union Internationale des Avocats (UIA)
65. Unrepresented Nations and Peoples Organisation (UNPO)
66. Validity Foundation - Mental Disability Advocacy Centre
67. Watch for Human Rights - Yemen
68. Women's Centre for Legal Aid and Counseling (WCLAC)
69. World Organization Against Torture